

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4138/2011.-

ZAPALLAR, 03 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución № 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 3784/2011, de fecha 05 de Octubre de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum Nº 1256/2011, de fecha 02 de Noviembre de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum Nº 278/2011, de fecha 28 de Octubre de 2011, emitido por el Director (S) del Departamento de Educación Municipal.
- Art.25, inciso 3º D.F.L. Nº 1, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Necesidades del servicio.

DECRETO:

- CURSESE licencia médica Nº de la funcionaria doña Natalia Estay Arenas, Cedula Nacional de Identidad Nº Docente Liceo de ∠apailar, a contar del 26 de Octubre y hasta el 06 de Noviembre de 2011.
- REEMPLAZA, a contar del 26 de Octubre y hasta el 06 de Noviembre de 2011, doña Analya Torres Figueroa, Cedula Nacional de Identidad Nº por una jornada de 22 horas a contrata.
- La función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
- 4º CANCELESE una Renta Imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el Párrafo IV, si les correspondiese.
- MPUTES Educación. IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21.02: Gastos en Personal del Departamento de

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

Administrador Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARIO MUNICIPA

> **ANA VARAS CUEVAS** Secretario Municipal (S)

C: EDUCACION / DA 4138.2011.

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Valparaiso.

Departamento de Educación.

3.-Departamento de Recursos Humanos.

Oficina de Transparencia.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

COTLARRIHH I DAME SEC / JURY Hd.-

CONTROL